



ORD. N° 2764,

(Carta Certificada)

ANT.: Cartas recibidas con fecha 06 de julio de 2015 (Ridex N°5.908-N°5.909-N°5.910-N°5.911).

MAT.: Responde a solicitud.

SANTIAGO, 17 JUL 2015

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. JUAN EDUARDO PRIETO, GERENTE GENERAL MERELEC SPA.


Con fecha 06 de julio de 2015, fueron recibidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) sus cartas del antecedente, solicitando confirmación respecto de la validez de las publicaciones legales o reglamentarias relacionadas con la SISS, que se efectúan en los diarios digitales:

- www.redbiobio.com
- www.redohiggins.com
- www.redmaule.com
- www.diariosenred.com

Al respecto, vengo en informarle que respecto de la validez de la realización de dichas publicaciones en medios de prensa digital, ya existe pronunciamiento favorable de esta Superintendencia, de lo cual da cuenta el Ord SISS N°646/14 dirigido a todas las empresas concesionarias de servicios públicos sanitarios.

En relación al alcance geográfico de aquellas publicaciones, cabe señalar, que éste va a depender de la cobertura que sea capaz de tener el medio de prensa en la región correspondiente, de modo de dar pleno cumplimiento a la obligación legal de publicar en un diario de circulación regional, o en su caso, nacional.

Saluda atentamente a Ud.,


DPA/DYB
DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Eduardo Prieto., Gerente General Merelec SpA.
3 Norte N°872, Talca, Séptima Región del Maule.
- Fiscalía.
- Oficina de partes.

Oficio 633-15


MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>